



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

ACUERDO DE CONCEJO N° 10-2021-MDB

Breña, 31 de marzo de 2021

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE BREÑA

VISTO:

En la Segunda Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 31 de marzo de 2021 visto el Proveído N° 1170-2021-GM-MDB, de la Gerencia Municipal, conteniendo el Informe N° 133-2021-GAJ-MDB, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 061-2021-GAF-MDB, de la Gerencia de Administración y Finanzas, acompañando el Informe N° 0128-2021-SGC-GAF/MDB de la Subgerencia de Contabilidad, todos los actuados respecto de la aprobación de los Estados Financieros y Presupuestarios 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9, numeral 17) de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar el Balance, el que es presentado por el alcalde dentro del primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente, conforme lo dispone el artículo 20, numeral 11) de la misma ley;

Que, con los Informes de Visto, las unidades orgánicas competentes cumplen con presentar el Estado Financieros y Presupuestos 2020 de la Municipalidad Distrital de Breña;

De conformidad con los artículos 9, numeral 17) y 41 de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades; con el Voto **MAYORITARIO** de los señores regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Concejo Distrital de Breña ha aprobado el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los Estados Financieros y Presupuestos 2020 de la Municipalidad Distrital de Breña, el mismo que forma parte integrante de la presente norma municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de sus unidades orgánicas respectivas, cumpla con remitir el Estado Financieros y Presupuestos 2020, a la